

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2020-00377
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : DIEGO ARMANDO TORRES BARRANTES.

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la actora y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el nombre de la entidad demandante en la referencia de la providencia fechada 25 de noviembre de 2020, indicando que el nombre correcto del banco demandante es BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y no como por error allí se señaló. En lo demás la referida providencia no sufre modificación alguna.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.